



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

9A

Resolución Número

1001

Página 1 de 2

30 SEP 2016

**Por la cual se terminan un encargo y un nombramiento provisional**

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C.(E)**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 y demás normas concordantes

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 señala que *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio" (...).*

Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968 (...) *"Los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la respectiva carrera".*

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, desarrollado por el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, prevén que, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador mediante acto administrativo podrá darlos por terminados.

Que el Decreto Distrital 412 del 30 de septiembre de 2016- "Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno" suprimió el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 en el cual fue encargado(a) el(a) señor(a) LONDOÑO ANZOLA PATRICIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52314993, titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, del cual es titular el(a) señor(a) LONDOÑO ANZOLA PATRICIA, fue provisto en provisionalidad con el(a) señor(a) ZAMBRANO SANGUINO YOLIMA LEONOR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 49722873, mientras dura el encargo de su titular.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Dar por terminado, a partir del 1 de octubre de 2016, el encargo del(a) señor(a) LONDOÑO ANZOLA PATRICIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52314993, en el





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1001

Página 2 de 2

## Continuación de la Resolución Número

### Por la cual se termina un encargo y un nombramiento provisional

empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, quien deberá retomar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

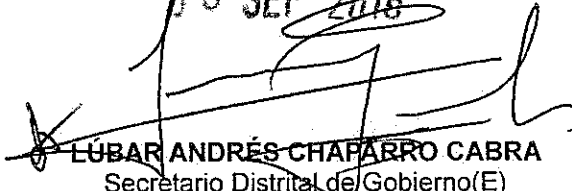
**ARTÍCULO 2º.** Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo 1º. de la presente Resolución, se da por terminado, a partir del 1 de octubre de 2016, el nombramiento provisional del(a) señor(a) ZAMBRANO SANGUINO YOLIMA LEONOR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 49722873, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 SEP 2016



LÚBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA  
Secretario Distrital de Gobierno(E)

Elaboró: Madeleyne Tascano Pérez / Grupo Registro y Control  
Rosalba Sáenz Gómez / Grupo Registro y Control  
Revisó: Matilde Nieto Contreras / Directora de Gestión Humana

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 - 17  
Código Postal: 111711  
Tel: 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001:2008  
HTC GP 1000:2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS